DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:
MILCIADES FLORES CUBILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO, se reúne siendo las 09:18 horas del día 10 de octubre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a Licitación **CONSTRUCCION DE CASA DE ARTES MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO - PIRAPO** con **ID: 453528** para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.

1. ANTECEDENTES:

- ID: 453528
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 522-30-11-07 "CONSTRUCCIONES"
- PUBLICACION: en el SICP en fecha: 10-09-2024

  - **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlíes Garay, Lic. Eulices Saul Acosta Silvera y Abg. Juan Andres Lopez Chavez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapo. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha de 23 de setiembre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ	315.968.549
RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	324.589.709
RUBEN DARIO BENITEZ	326.832.300

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	**249.000.000**

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. ----------

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 82.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9.823/23. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta.

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

De conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 9.823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ, RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL, RUBEN DARIO BENITEZ y FEDERICO DAVID FLEITAS ROA.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó póliza de seguro de mantenimiento de mantenimiento de Oferta pero el monto de la	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACIÓN

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	póliza no cumple con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC. **(1)**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de los Sres/as HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ esta en la base de datos del MEC pero esta dentro de las excepciones legales establecida nuestra normativa. Ver imagen 2 Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

(1) Que, el Decreto N° 9823/23 en su Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B. Evaluación basada únicamente en precio

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Como se podrá apreciar en el cuadro que antecede que este comité resuelve descalificar al oferente HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ. -

Imagen 2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6655069

6655069

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2383839, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,383,839	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó declaración jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta pero no es la forma exigida exigido por el PBC. Por lo tanto este apartado no cumple **(3)**	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de los Sres/ RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Ver imagen 4 Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Telefono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACION U.O.C.

cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

(3) Que, el Decreto N° 9823/23 en su Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B. Evaluación basada únicamente en precio

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Como se podrá apreciar en el cuadro que antecede que este comité resuelve descalificar al oferente RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL. -

Imagen 4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6656293

6656293

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2172215, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	RUBEN DARIO BENITEZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó declaración jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta pero no es la forma exigida exigido por el PBC. Por lo tanto este apartado no cumple **(5)**	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de los Sres/ RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Ver imagen 6 Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

(5) Que, el Decreto N° 9823/23 en su Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B. Evaluación basada únicamente en precio

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Como se podrá apreciar en el cuadro que antecede que este comité resuelve descalificar al oferente RUBEN DARIO BENITEZ. -

Imagen 6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6656298

6656298

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4082897, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguro de mantenimiento de mantenimiento de Oferta conforme con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC. **(10)**	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de los Sres/as HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA esta en la base de datos del MEC pero esta dentro de las excepciones legales establecida nuestra normativa. Ver imagen 11 Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION U.O.C.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

Imagen 11

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6656300

6656300

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1706456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,706,456	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ASESOR TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo
1,706,456	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ASESOR TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo
1,706,456	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ASESOR TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 69º del Decreto Nº 9.823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

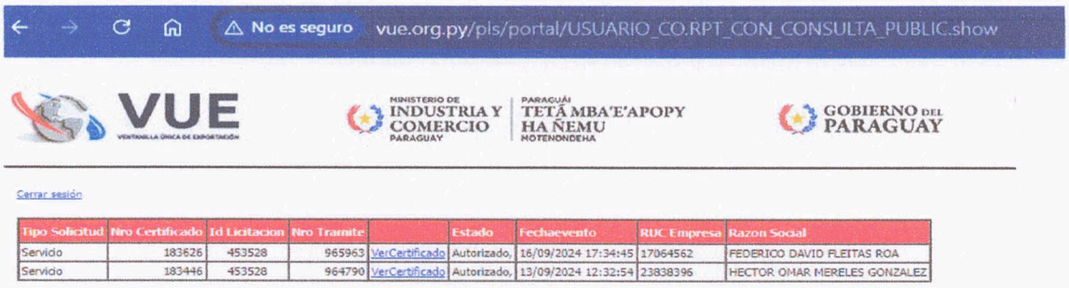
NO FUE NECESARIO REALIZAR AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS. -

8. MARGEN DE PREFERENCIA. -

Del análisis de dicha planilla se observa que los oferentes **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL y RUBEN DARIO BENITEZ No presento ni se pudo observar en el portal del MIC. Por lo tanto, no se podrá acoger al beneficio de la ley.** Pero que los oferentes **HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ y FEDERICO DAVID FLEITAS ROA presento el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N° 183626 y 183446. Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ	Presenta (Ver imagen 9)	**439.416.987**

Imagen 9



Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	183626	453528	965963	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2024 17:34:45	17064562	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
Servicio	183446	453528	964790	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2024 12:32:54	23838396	HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Como se prodra apreciar en los párrafos anteriores el único oferente que cumple con todos los requisitos sustanciales es el Oferente **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA por** que es la oferta más baja y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2021,2022,2023** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021,2022,2023 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos	- Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente - Presento Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presentó Fotocopia de Balance General de los años 2021,2022,2023. como lo requiere el PBC. Ver imagen 3 - Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta		
Experiencia general en obras: • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto de la oferta** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presenta copia de Contratos conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE
Experiencia específica en obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles en general	Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Presento copia la recepción definitiva de la obra. Presento Fotocopias de contratos anteriores conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia	Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración conforme a lo solicitado en el PBC Presento lista de Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Presento Fotocopia simple del título de grado y fotocopia simple de Cédula de Identidad de los profesionales. Presento Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION U.O.C.

	clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	
Capacidad en materia de equipos: • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **1 camión tumba** • **Hormigonera de 400 lt. Como mínimo** • **Contenedor permanente** • **Escalera de aluminios** • **Palas anchas y de puntas** • **Carretillas metálicas** • **Asada** • **Mazo, martillo** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

Imagen 3

Informacion Financiera en equivalente de guaraníes										
		Año 01 2021		Año 02 2022		Año 03 2023		Promedio	Coeficiente Medio
Información del Balance										
Coeficiente de Solvencia TP/TA =/< 0,8	Total del Pasivo (TP)	151.610.886	0,47	198.964.453	0,51	136.532.965	0,40		0,46
	Total del Activo (TA)	323.784.687		389.007.672		344.383.548			
Patrimonio Neto (PN)		120.000.000		120.000.000		120.000.000			
Coeficiente de Liquidez AC/PC =/> 1	Activo a corto plazo (AC)	545.658.142	3,60	608.524.928	3,06	563.900.804	4,13		3,60
	Pasivo a corto plazo (PC)	151.610.886		198.964.453		136.532.965			
Informacion tomada del Estado de Resultados									
Total del Ingreso (TI)		3.593.308.042		2.487.608.263		1.996.292.400		2.692.402.902	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)		191.939.310		155.132.190		170.807.364		172.626.288	

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion de precio
1	Limpieza y preparación del terreno de obras.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	119,00	2.605	309.995	3005	357.595	-13 %
2	Replanteo y marcación.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	119,00	2.148	255.612	2478	294.882	-13 %
3	Vallado de obra.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.167.141	2.167.141	2500021	2.500.021	-13 %
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.290.584	1.290.584	1488824	1.488.824	-13 %
5	Relleno y apisonado de interiores, capa cada 20 cm, con vibrador mecánica.-	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,80	51.842	1.233.840	59805	1.423.359	-13 %
6	Zapata de Hº Aº. (detalles en planos)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	6,35	2.686.970	17.062.260	3099702	19.683.108	-13 %
7	Encadenado Inferior de HºAº (detalles en planos)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,95	2.687.159	7.927.119	3099920	9.144.764	-13 %
8	Pilar de HºAº (detalles en planos)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,25	2.773.914	6.241.307	3200000	7.200.000	-13 %
9	Encadenado Intermedio y superior de HºAº (detalles en planos)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2,95	2.773.844	8.182.840	3199920	9.439.764	-13 %
10	Losa de H°A° espesor 10 cm. (detalles en planos)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,20	2.773.654	3.328.385	3199700	3.839.640	-13 %
11	CUBIERTA: Chapa trapezoidal N° 27 pen. 15%, con aislante térmico. • Vigas de perfil U de 150mm x 1,25, zigzag ángulo de 1 pulgada x 1,8 • Lavadero de perfil C de 0,75 m x 1,25.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	127,50	294.613	37.563.158	339867	43.333.043	-13 %
12	Provisión y colocación de estructura de aluminio para soporte	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	119,00	111.505	13.269.095	128633	15.307.327	-13 %

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C.

	y cielorraso de PVC brillante.							
13	Canaleta y caño de bajada de chapa Nº 26 con desarrollo 0,50 cms, pintura sintética.-	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	32,00	95.353	3.051.296	110000	3.520.000	-13 %
14	Mampostería de nivelación con ladrillos común 0,30cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,50	168.911	3.293.765	194856	3.799.692	-13 %
15	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15 .-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	214,00	82.428	17.639.592	95089	20.349.046	-13 %
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas).-	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	45,00	27.730	1.247.850	31989	1.439.505	-13 %
17	Aislación asfáltica de paredes.- Incluye muro de contención.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65,00	20.804	1.352.260	24000	1.560.000	-13 %
18	De paredes a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrófugo alisado para interior y exteriores (1:4:16).	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	428,00	38.960	16.674.880	44944	19.236.032	-13 %
19	Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	130,50	26.160	3.413.880	30178	3.938.229	-13 %
20	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	130,50	27.829	3.631.685	32104	4.189.572	-13 %
21	Piso cerámico color marrón alto trafico pi 4.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	130,50	104.072	13.581.396	120058	15.667.569	-13 %
22	Zócalo cerámico, h: 8cm.-	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	60,50	24.385	1.475.293	28131	1.701.926	-13 %
23	Provisión y colocación de ventanas vidrios blindex templado de 8 mm .-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,15	650.030	12.448.075	749878	14.360.164	-13 %
24	Provisión y colocación de puerta tablero de primera línea de 1,00 con marco, contramarco, cerradura y herrajes. Incluye pintura.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.430.577	4.291.731	1650321	4.950.963	-13 %
25	Provisión y colocación de puerta placa de primera línea para sanitario de 0,70 con marco, contramarco, cerradura y herrajes. Incluye pintura.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.256.820	2.513.640	1449874	2.899.748	-13 %
26	Provisión y colocación de puerta placa corrediza primera línea de 0,80 con marco, cerradura, guias y	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	823.396	823.396	949874	949.874	-13 %

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

	herrajes. Incluye pintura.-							
27	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex con enduido y texturas grafiato.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	428,00	34.704	14.853.312	40035	17.134.980	-13 %
28	Cableado, electroductos, caño corrugado, caja metálica, tablero TS10 de 15 AG, tableros de comando TC. extensión de acometida, alimentación de los circuitos de luces, tomas, ver detalles en plano.-	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	10.835.455	10.835.455	12499833	12.499.833	-13 %
29	Artefactos lumínicos de embutir en led de 24w.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	225.380	3.606.080	260000	4.160.000	-13 %
30	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	156.148	936.888	180133	1.080.798	-13 %
31	Aplique bidireccional.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	303.388	303.388	349990	349.990	-13 %
32	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo de primera línea.-	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	10.402.176	10.402.176	12000000	12.000.000	-13 %
33	Cámara séptica de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general.-	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	4.767.799	4.767.799	5500155	5.500.155	-13 %
34	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.900.951	3.900.951	4500155	4.500.155	-13 %
35	Mesada de HºAº revestido con cerámica de primera y una bacha doble de acero inoxidable con canilla pico móvil.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	4,70	650.136	3.055.639	750000	3.525.000	-13 %
36	Azulejo cerámica de primera para baño - 2,10 de altura.-	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13,45	95.485	1.284.273	110152	1.481.544	-13 %
37	De pared con imitación de ladrillo visto, ubicados en fachada frontal.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9,00	138.592	1.247.328	159880	1.438.920	-13 %
38	Letra corpórea de chapa.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	390.210	7.804.200	450148	9.002.960	-13 %

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

39	Construcción de canteros; incluye plantas ornamentales de la zona y empastado.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.299.015	1.299.015	1498549	1.498.549	-13 %
40	Limpieza final y retiro de escombros de la zona de obra.-	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	433.425	433.425	500000	500.000	-13 %

La oferta de la empresa **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7.021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario Nº 9.823/23 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA CON RUC N° 1706456-2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CONSTRUCCION DE CASA DE ARTES MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO - PIRAPO CON ID 453528 POR LA SUMA TOTAL DE: 249.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANÍES)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 10:48 horas. ----------

ES NUESTRO INFORME.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C

Lic. Eulices Saul Acosta Silvera

Miembro

Abg. Juan Andrés López Chávez

Miembro

Abog. Marlies Garay

Miembro

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa